

Franco... ¡Socorro! (14)

Por Jaime Miguel Tur, antiguo Sargento de la Legión, 05/06/2008.

...Has de saber ¡Querido Paco!, que al criarme bajo tu Gobierno, no tuve preocupación por la llamada democracia; que ahora conozco como la manera más indigna y descarada de robarle al ciudadano impunemente.

Por lo que no es de extrañar que te despreciaran las pandillas de ladrones que no pudieron ejercer en el limpio sistema que trajiste a nuestra querida España.

Fíjate bien, si los Poderes, tanto el Legislativo, así como el Judicial y el Ejecutivo huelen a corrupción que apestan; los ayuntamientos democráticos son los entes más podridos de todo el sistema. Y *pá* que contar de las distintas y numerosas instituciones inútiles que alberga. Hay una con el cachondísimo título de El Defensor del Pueblo al que mandé el escrito, que a continuación expongo, pensando en la defensa que recibiría de tan noble institución:

Muy Sres. míos: al ayuntamiento de Alcalá de Henares lo he titulado como la Cueva y los 27 -concejales-, por la sencilla razón de que faltan Alí Babá y los otros trece para completar el cuento. Me parece que, o las autoridades superiores ponen freno al saqueo de los impuestos que paga el contribuyente, por parte de los representantes políticos que rigen algunas de las casas consistoriales, o cualquier día ocurrirá algo indeseado.

No es posible que en un Estado de Derecho los cargos públicos elegidos hagan y deshagan a su antojo, incumpliendo toda norma establecida sin que pase absolutamente nada. Es inconcebible el conocido e insolente estado de insidia; barullo; de una preconcebida falta de responsabilidad; de un meter la mano donde no deben, como es la de que un concejal toque cheques y dinero, como si fuera algo de su competencia.

Acción aberrante cuyo culpable es el Presidente de la corporación -Alcalde-, por ser la máxima autoridad política y ordenante de pagos. Seguido del Secretario General en las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, y del Interventor en la función formal de la ordenación del pago y de su realización material.

Funciones, que han de desarrollar los tres con celo enfermizo, por tratarse de custodiar los impuestos que pagan los contribuyentes. Es decir, Señor, el oficio de asesoramiento legal preceptivo; fe pública; control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria; contabilidad y tesorería, como ustedes saben, están reservadas a los funcionarios de carrera para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función, a tenor de lo dispuesto en la ley correspondiente.

Y que yo sepa ni en los 204 artículos, con sus 19 disposiciones adicionales y 11 transitorias de la ley reguladora de las Haciendas Locales ni en los 119 artículos, con sus 6 disposiciones adicionales y 10 transitorias de la ley reguladora de las Bases del Régimen Local, aparece el que un concejal haya de convertirse en tesorero, pagador o algo que se le parezca.

Más claro. Los políticos no deben ejercer ninguna de las ocupaciones encomendadas a los funcionarios de carrera. Su gestión ha de ser meramente política. La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya les asigna, tanto al alcalde como a los concejales unas atribuciones concretas. Igualmente, en la ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 167, se lee: 1. Competen al Presidente de la entidad local las funciones de Ordenación de Pagos, como ha sido dicho anteriormente.

Insisto, en ambas leyes se establecen las competencias que les son inherentes a todos y cada uno de los que conforman la corporación Municipal. Leyes que se pasan por el forro. Ya que piensan que el presupuesto es suyo. Y en esto hay una dejación de funciones, por parte de los funcionarios de carrera responsables de los dineros públicos, de caballo.

Dejación con el beneplácito del garante máximo: el alcalde. Por lo que el ciudadano –el que mantiene el tinglado- se pregunta: ¿quién es un concejal para firmar cheques, cobrarlos, sacar los dineros del banco e incluso perderlos, como ocurrió en este ayuntamiento, en cierta ocasión? ¿Para qué está el tesorero, pagador o el amigo que hayan puesto en ese cargo? ¿Y dónde está la autoridad que corte este desbarajuste? ¿Existe alguna norma secreta que les autorice a mangonear, acaso?

...Es de esperar -¡Querido Paco!- que lo que viene a continuación, no te haga soltar un taco. ¡Aguanta!

Y es que estamos ante uno de los más feroces saqueos que sufren los dineros públicos. Me refiero a los sueldos de los concejales. Es una desvergüenza y un auténtico latrocinio. Choriceo que se lleva a cabo con luz y taquígrafos y con un cinismo que aterra y pone de relieve la indefensión del ciudadano, y la manera de reírse y despreciar al pueblo.

Según mi opinión el concejal desarrolla una labor por delegación de un partido político; igual que el trabajador que representa a una empresa de prestaciones de servicios. Con la trascendental diferencia de que una empresa funciona por lucro, y un partido político actúa por una idea, es decir, sin ánimo de lucro; ofreciendo al ciudadano el sacrificio generoso de sus dignos militantes, ya que un partido político ni es ni puede ser una agencia de colocaciones ni vivero o cobijo de trepas.

Quiero decir, que así debería ser. Pero si el ciudadano está obligado a remunerar el trabajo de un político, es obvio que se inicia una relación laboral. En cuyo caso, también le corresponderá el derecho a prescindir de él -si fuere necesario- acogiéndose a las normas expeditivas establecidas al efecto.

Ninguna empresa, -la ciudadanía en este caso- puede estar obligada a mantener, durante cuatro años, a unos posibles trabajadores de incapacidad o inmoralidad manifiesta, y si, además, disfrutan del libertinaje de ponerse el sueldo que les de la gana, y de robar lo que no está en los escritos, ya me dirán ustedes que clase de Estado de Derecho es el que tenemos.

A más INRI, si se ponen el sueldo como los deportistas famosos: libre de impuestos como acaba de aprobar el nuevo equipo de gobierno de este ayuntamiento complutense. ¿Qué les parece?

Cuarenta y ocho mil (48.000) euros netos para el alcalde tras una subida del 45%; el 85% de esa cantidad para los tenientes de alcalde; el 80% para los presidentes de comisiones y portavoces de los grupos políticos; el 75% para los concejales delegados; el 35% para los concejales con media dedicación; el 70% para los concejales de la oposición, y unas dietas de 150 y 200 euros tras una subida del 98%.

O sea, de los 27 concejales, 19 tienen sueldo en exclusiva y los 8 restantes cobrarán otro sueldo equivalente, salido de las dietas de cada comisión y a razón de 150 y 200 euros por asistencia, que dura unos diez minutos.

A continuación tenemos los **cargos de confianza política**: **tres** asesores del equipo de gobierno; **dos** de jornada completa a 41.000 euros y **uno** de media jornada a 30.000 euros, anuales. **Cinco** coordinadores a 50.000 euros anuales. **Tres** asesores para los 3 partidos políticos PP, PSOE, IU, a razón de 41.000 euros anuales cada asesor. **Dos** directores de Centros a 41.000 euros anuales cada uno. **Un** gerente y **un** técnico a 41.000 euros anuales por barba. Y **tres** auxiliares administrativos adscritos a los grupos políticos y cuyas retribuciones serán equivalentes a las de los auxiliares de la corporación.

¿Cómo es posible -se pregunta el atónito ciudadano- que tras mantener a los muchos técnicos funcionarios de carrera que tenemos en el ayuntamiento, así como a los 27 concejales con un enorme sueldo, hayamos de soportar, también, el oneroso gasto que crea una pléyade de cargos de confianza política: asesores, coordinadores, directores y hasta auxiliares?

¿Es que en las listas electorales locales sólo presentan a los zopencos de este país? ¿Y qué tenemos que ver los contribuyentes con la confianza política? ¿Y si el alcalde precisa asesores para que le digan lo que ha de hacer, por qué hemos de pagarle unos 64.400 euros brutos anuales? ¿Y si el ayuntamiento es un órgano sólo de gestión, por qué hemos de pagar un sueldo a los concejales de la oposición como si fueran parlamentarios? ¿Y por qué la millonada que se llevan en dietas por asistir a unas histriónicas comisiones creadas ad hoc?

Ya digo. Ante esta desvergüenza, ante este robo manifiesto, el ciudadano trabajador por cuenta ajena que se debe a las normas salariales existentes, sigue requetepreguntándose: ¿alguien que devenga un sueldo del dinero público puede llevarse la cantidad que le apetezca?

No es posible, ¿verdad? Ningún empleado, sea el que fuere, puede ser ajeno a lo establecido en los convenios y la normativa laboral española; por lo que han de estar sometidos, como cualquier trabajador, a las normas estatuidas al respecto. Si los salarios de los españoles incluidos los funcionarios están marcados por categorías, ¿quiénes son los cargos políticos para no estar supeditados a un reglaje salarial?

...¿Qué te parece, Querido Paco? ¡Por favor!, pon atención a la desvergüenza y al latrocinio que viene a continuación.

Y todo esto, señores míos, está ocurriendo en un ayuntamiento de chicha y nabo, cuya dirección y gestión están al alcance de cualquier mindundi. Ayuntamiento, dicho sea de

paso, saturado de familiares, tanto de los políticos que han ido pasando por el cargo como por amigos de los amigos.

Por lo que han tenido que inflar la plantilla a costa del exprimido contribuyente, desorbitando innecesariamente los contenidos de unas funciones muy precisas. Es como haber adquirido un camión de gran tonelaje para transportar una caja de cerillas. Estoy por asegurar que sobra un tercio, si no es la mitad, de la plantilla actual.

Sin olvidar que estas taifas, mejor dicho, estas auténticas satrapías son los verdaderos culpables del encarecimiento de un bien de primera necesidad, como es la vivienda. Ya que el sitio donde más se mete la mano es en la cosa urbanística; siendo el urbanismo lo más deseado y corrompido de todas las administraciones locales.

Si no se revalorizara el suelo para trincar millones, y si los promotores, que quieren edificar, no fueran obligados a dar miles de millones de pesetas en mordidas –metálico, cheques, viviendas, chalet...- al nefando político que las exige, la vivienda estaría al alcance de cualquiera. Es decir, si se suprimieran las enormes cantidades que hacen encarecer el precio del metro construido, la vivienda no sería tan onerosa, como lo es hoy día.

Llegado aquí, les pido disculpas por la extensión del escrito; pero ha sido necesario a fin de que tengan ustedes el máximo de conocimientos a la hora de dictaminar lo que corresponda en Derecho.

Y si al Defensor del Pueblo le está vedada la acción ejecutiva, les ruego hagan todo lo posible por que sea escuchado su dictamen, allá en la entidad del Estado a la que corresponda tomar las decisiones correspondientes.

En todo caso, si el Defensor del Pueblo, repito, no pudiera amparar al contribuyente, en este caso, les ruego me digan si hubiera de recurrir al Fiscal General del Estado; a la fiscalía anticorrupción o a la vía penal.

Aunque es necesario, por el bien del pueblo, que hagan ustedes lo imposible por entrar de hoz y coz en este viciado ayuntamiento de Alcalá de Henares para hacer que anulen, por la vía rápida, el pillaje de los sueldos aprobados en el primer Pleno que celebraron.

En atención al Defensor del Pueblo, reciban el mayor de los respetos.

...No habrá que decirte -¡Querido Paco!- que las protestas que mandes a cualquiera de las Instituciones llamadas democráticas, sólo sirven para que se limpien el culo con ellas.

Algo que comprobarás en la contestación que recibí. Cada día que pasa me acuerdo más de tí, y el porqué del odio –como dije al principio- que te tenían los hijos de perra que no pudieron robar, cuando gobernabas a nuestra querida España.